



Resolución de Secretaría General

Miraflores, 28 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 382-2015-DV-DAT de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Memorándum N° 299-2015-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y la Resolución de Secretaría General N° 046-2015-DV-SG, de fecha 10 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2015-DV-SG de fecha 10 de abril de 2015 se dispone, entre otros, desplazar a la servidora Marleny Salazar Ocampo, encargada de la Oficina Zonal Tingo María a la Dirección de Asuntos Técnicos y a su vez se le encarga las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Asuntos Técnicos ha solicitado dar por concluido el desplazamiento y encargo citado en el considerando precedente; asimismo, la Dirección de Articulación Territorial ha solicitado desplazar a la servidora Marleny Salazar Ocampo a la Oficina Zonal Iquitos, encargándole las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Iquitos y el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, mediante Informe N° 592-2015-DV-OGA-URH, de fecha 12 de agosto de 2015, la Unidad de Recursos Humanos consideró viable, entre otros, las acciones de desplazamiento y encargo referidas a la servidora Marleny Salazar Ocampo;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluido a partir de la fecha, el encargo de funciones de Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, conferido a la servidora Marleny Salazar Ocampo y ordenar su desplazamiento de la Dirección de



N. MOSCOTEIRA



G. HORNA



E. D'UGART



PL. INGA

Asuntos Técnicos a la Oficina Zonal Iquitos, encargándole por un plazo mayor a 90 días las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Iquitos y el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con reserva de su plaza de origen;

Que, el numeral 9.10 del artículo IX Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 006-2014-DV-SG, Disposiciones para el Otorgamiento de Viáticos y otros gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece que “el personal que por razones de servicio, sea reubicado del lugar habitual de trabajo a otro diferente al de su residencia habitual, tendrá derecho al pago por gasto de instalación en el lugar de destino, siempre y cuando el servicio sea por un periodo mayor a 90 días. El importe a percibir será equivalente a 15 días de viáticos, según escala establecida en el numeral 7.1.1 con cargo a los recursos de la sede donde se desplaza, el cual estará sujeto a Declaración Jurada”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2013-DV-PE, se dispone lo siguiente: “(...) cuando el encargo de funciones sea superior a treinta (30) días calendario, se otorgue un pago diferencial, producto de la diferencia entre la remuneración del puesto de origen y la correspondiente al puesto materia del encargo”; asimismo, la mencionada Resolución señala que el pago del diferencial: “(...) se hace efectivo a partir del segundo mes de la encargatura, pero considerándose desde el primer día en que el trabajador asumió el encargo, el mismo que no genera derecho permanente ni al puesto ni al diferencial para el trabajador encargado, debiendo contar también con respaldo presupuestal”;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N°001-2006-DV-GAI, “Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, la servidora Marleny Salazar Ocampo, deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente, a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001 -2015-DV-PE del 07 de enero de 2015, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el encargo de funciones de Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos conferido a la servidora Marleny Salazar Ocampo.

Artículo 2°.- DESPLAZAR en la modalidad de rotación a la servidora Marleny Salazar Ocampo, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, de la Dirección de Asuntos Técnicos a la Oficina Zonal Iquitos.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General



Artículo 3° .- ENCARGAR a la citada servidora a partir de la fecha, las funciones de Jefa de la Oficina Zonal Iquitos y el cargo de confianza de Coordinadora Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con retención de su cargo, correspondiéndole el pago pertinente por gastos de instalación en el lugar de destino.

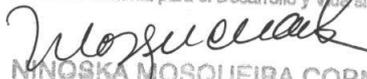


Artículo 4°.- DISPONER, que la servidora Marleny Salazar Ocampo realice entrega de su cargo conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Dirección de Asuntos Técnicos y a la servidora mencionada en el presente acto resolutivo, con copia a su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General